

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 22 de Septiembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 2 de Octubre del 2003. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Manta el 23 de Febrero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Abril del 2006 la compañía cambia la denominación de ECONOMOTO S.A por la de PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos de la compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES, otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el 25 de Agosto del 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.P.DIC 0479 del 9 SEP 2008

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Appenzauser Voigt, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Manta.

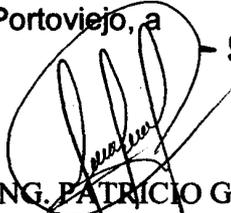
4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0479 de 9 SEP 2008 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma de Estatutos de la compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art.33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS PESQUEROS S.A PRODUPES, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a

9 SEP 2008


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha
2008-09-03

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía